



SELLO QVARTO, QVA
TAMARA VEDIS, AÑO DE 1813
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

Loia de ame ayer entraron en poder de El Sr Al-
calde segundo como Tesorero Dos mil ducientos y
cinqenta n^o por el arrendam^{to} de D^{no} de Carnece.
mas, q^{se} tomen por via de prestamo las cantidades
que se aducen a amby Medico, p^a que queden
satisfecho y quede cubierto ese motivo de que for.
y para q^{se} recaya la debida aprobacion de la Dipu-
tacion Provincial en quanto ala consignacion de
D^{nos} D^{nos} h^{ra} en cantidad de nuebe d^{ca} cada
uno, sin embargo de haver sido scis los p^{re}sumidos de
malado, q^{se} haya consulta a d^{ha} Superioridad, la
q^{se} se remita por proprio para evitar su extravio,
y q^{se} recaya pronta Decision por la Vayente e
inverecame de la Maxima.

En este modo se ha presentado en esta Sala Consisto
de o^{ra}iales el Aguacil ord^{to} de Aguacil^{to} y su Alcalde
Thom Lopez, y ha existido un Mandam^{to} de D^{no} D^{no} de
Previd^{to} por el q^{se} se previene, q^{se} se acompañe de los de
mas depend^{tes}, sin expresion qual^{es} ni quanto, p^{ara}
q^{se} conduca ala presencia Judicial a Fran^{co} Man^{co} con
d^{da} por su r^{ta}; cuyo Mandam^{to}, ademas de ser tan
erroneo qual de q^{se} cono^{se} por las voces de sus es-
tension, incluye el Espiritu q^{se} esta a presente ha ma-
nifestado el mismo D^{no} L^{do}. (que debiend^o tenerse
subalterno, q^{se} necesario p^a su traslado, no esta mano
de ellos, y les manda alor al Aguacil^{to} y su Alcalde

